

Empresa de biotecnología recibe declinación con devolución por sobornos en México

Lifecore Biomedical, Inc., anteriormente conocida como Landec Corporation, recibió el viernes una declinación con devolución del Departamento de Justicia de EEUU por violaciones a la FCPA en México.

Según la carta de declinación, el Departamento de Justicia de EEUU encontró pruebas de que entre mayo de 2018 y agosto de 2019, empleados de la antigua filial estadounidense de Lifecore, Yucatan Foods L.P., sobornaron a uno o más funcionarios del gobierno mexicano antes y después de la adquisición de Yucatán por parte de Lifecore el 1 de diciembre de 2018.

Lifecore acordó devolver al Tesoro de Estados Unidos 406.505 dólares en concepto de derechos que debía a los reguladores mexicanos pero evitó pagar.

Yucatán poseía y operaba una planta de fabricación de guacamole en el estado mexicano de Guanajuato llamada Procesadora Tanok S. de R.L. de C.V.

(Lifecore, que desde entonces se deshizo de Yucatán y Tanok, fabrica dispositivos médicos inyectables y productos farmacéuticos).

Los empleados de Yucatán pagaron 14.000 dólares en sobornos a un funcionario del gobierno a través de un tercero intermediario para obtener un permiso de descarga de aguas residuales, asegura el Departamento de Justicia de EEUU.

Los empleados y agentes de Tanok también pagaron a un proveedor de servicios externo $310,000 para preparar manifiestos fraudulentos que pretendían demostrar que el proveedor había entregado aguas residuales a una compañía municipal de agua para su eliminación. Los empleados de Tanok sabían que una parte de la tarifa se utilizó para sobornar a uno o más funcionarios del gobierno local mexicano para que firmaran los manifiestos y ayudar a que parecieran legítimos, menciona el Departamento de Justicia de EEUU.

Durante la debida diligencia previa a la adquisición de Yucatán y Tanok por parte de Lifecore, al menos un funcionario de Yucatán intentó ocultar la mala conducta a Lifecore y su auditor.

Después de que Lifecore se enteró de la mala conducta durante la integración posterior a la adquisición, inició una investigación interna que condujo a la divulgación voluntaria de estos hechos.

El Departamento de Justicia dijo que se negó a procesar a Lifecore basándose en factores establecidos en la Política de Ejecución Corporativa y Autodivulgación Voluntaria de la División Penal y los Principios del Enjuiciamiento Federal de Organizaciones Empresariales, Manual de Justicia 9-28.300. Los factores incluyeron:

- La autodivulgación oportuna y voluntaria de Lifecore sobre la mala conducta, que informó a la Unidad FCPA del Departamento de Justicia dentro de los tres meses posteriores al descubrimiento por primera vez de la posibilidad de mala conducta y horas después de que una investigación interna confirmara que se había producido una mala conducta.

- La cooperación total y proactiva de Lifecore (incluido el suministro de todos los hechos relevantes conocidos sobre la mala conducta) y su acuerdo de continuar cooperando con cualquier investigación gubernamental en curso y cualquier procesamiento que pueda resultar en el futuro, incluso después de la venta de Tanok y el negocio heredado de Yucatán por parte de Lifecore.

- La naturaleza y gravedad del delito.

- La remediación oportuna y adecuada de Lifecore, incluido el despido del funcionario de Yucatán involucrado en el plan de sobornos, la retención de la bonificación y otras compensaciones de ese funcionario, y la mejora sustancial de su programa de cumplimiento y controles internos.

- Y el hecho de que Lifecore acordó devolver los costos que evitó tener que pagar como resultado del plan de soborno.

Según datos de FCPA Tracker, Lifecore también hizo una divulgación a la SEC, que tiene una investigación en curso sobre la empresa.

Lifecore, luego Landec, reveló por primera vez la investigación en una presentación ante la SEC de enero de 2020.

Fuente: The FCPA Blog

LINK DE LA NOTICIA